



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-20322-2023

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

CONSIDERANDO: 1°) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2°) Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2198/23 fue designada la Dra. Carla Verónica Ventuala, como titular del Juzgado de Paz de Carmen de Patagones

3°) Que, en la actualidad, conforme lo dispuesto por Resolución de esta Suprema Corte N° 1227/22, en el citado órgano se desempeña el Dr. Orlando Mattii, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes. Asimismo, el citado juez también ejerce funciones en carácter de subrogante en el Juzgado de Paz de Coronel Rosales asignado por Resolución de Corte N° 1687/22.

4°) Que, atento lo expuesto corresponde dar por finalizada la cobertura que realiza el Dr. Mattii en el Juzgado de Paz de Carmen de Patagones, al momento del juramento de la nueva magistrada.

Que, a su vez, habiendo sido consultado desde la Secretaría de Planificación, el magistrado manifestó su predisposición para cubrir otra vacante dentro de la Región VI (Necochea y Bahía Blanca), mientras continúa prestando servicios en el Juzgado de Paz de Coronel Rosales.

5°) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes elaborados por el Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los

órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar un magistrado suplente al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea.

6°) Que, desde la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de ese Departamento Judicial, manifestaron la necesidad de proceder con la designación propuesta.

7°) Que, por lo expuesto, resulta conveniente designar al Dr. Orlando Mattii, para que subrogue el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, mientras continúa con su labor en el Juzgado de Paz de Coronel Rosales.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el Magistrado Suplente doctor Orlando Mattii, deje de prestar funciones en el Juzgado de Paz de Carmen de Patagones a partir del juramento de la Dra. Carla Verónica Ventuala para desempeñarse en el citado órgano.

Artículo 2°: Disponer que, a partir del 11 de diciembre del corriente año, el doctor Mattii, preste funciones en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, mientras continúa ejerciendo la cobertura del Juzgado de Paz Coronel Rosales.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Necochea y Bahía Blanca, a la Dirección de Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/11/2023 16:41:51 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 30/11/2023 09:01:38 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/12/2023 10:11:33 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 04/12/2023 10:34:56 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/12/2023 11:27:00 - TRABUCCO Néstor Antonio -



243301743001657843

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 003199

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

